



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04-08-2023.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE "TRABAJADOR/A SOCIAL I" NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD PUESTO DE TRABAJO N° 221.1, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/211022000018 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD "CLUB NATACIÓN UTRERA LE6-LS1", CON CIF:G-91858076." APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/043722000006 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EXTRAORDINARIA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN "REYESCUP", CON CIF: G-41464983." APROBACIÓN

Punto 5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "EXPEDIENTE N.º 2022/043722000002 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD "CLUB VOLEIBOL UTRERA 2022", CON CIF: G-



FIRMANTE - FECHA



91216028." APROBACIÓN

Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "EXPEDIENTE N.º 2022/211122000009 DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA LE6-LS2", CON CIF: G-91216028." APROBACIÓN.

Punto 7. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2023.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2023.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE "TRABAJADOR/A SOCIAL I" NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD PUESTO DE TRABAJO N° 221.1, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la

Página 2 de 23



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DE7A100I9R7N4K4B8D6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-Alcaldesa acctal. - 11/08/2023
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 11/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 10:48:19

DOCUMENTO: 20233008417
Fecha: 11/08/2023
Hora: 10:46



siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032923000052, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad, para la sustitución transitoria de la persona que ocupa el puesto de trabajo n.º 221.1 "TRABAJADOR/A SOCIAL I", con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.

Consta Informe de la Dirección Técnica de Recursos Humanos, de fecha 2 de agosto de 2023, que literalmente dice: " *Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2023, aprobado definitivamente el día 23 de marzo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 71 de fecha 28 de marzo de 2023, regula bases de ejecución 16º,5 la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. *La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza de Trabajador/a Social que se encuentra en situación de incapacidad temporal desde 26/04/2023. Asimismo se había planteado la contratación de una Trabajadora Social por relevo, pero al encontrarse en situación de incapacidad la persona a relevar, por Decreto 2023/04275 se ha procedido a dejar sin efecto la jubilación parcial hasta que pueda realizarse.*

SEGUNDA. *En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos por la sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario, como es el supuesto.*

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de



personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste mensual (prorrateando los conceptos), es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.113,98 euros.
- Complemento destino: 458,64 euros.
- Complemento específico: 1.152,51 euros.
- Paga extra: 211,85 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 931,02 euros.
- **Total: 3.868,00 euros.**

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias, correspondiente a la Unidad Administrativa donde está adscrito el puesto de trabajo vacante:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SUELDO BASE	SERVICIOS SOCIALES	52.2300.12001	5012,91
COMPLEMENTO DESTINO		52.2300.12100	2063,88
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		52.2300.12101	5186,3
PAGA EXTRA		52.2300.12009	953,33
SEGURIDAD SOCIAL		11.9200.16000	4.189,59

Hay que reseñar que en estas aplicaciones por parte de la persona a sustituir (empleada 1211 RIDAO SANCHEZ, GINESA se ha producido la siguiente economía imputada a la aplicación no presupuestaria (0.0.10031).

Mes	Concepto	Importe
MAYO 2023	PRESTACION IT E.C. 60%	312,87
MAYO 2023	PRESTACION IT E.C. 75%	1.251,48
JUNIO 2023	PRESTACION IT E.C. 75%	2.346,53



JULIO 2023	PRESTACION IT E.C. 75%	2.424,74
TOTAL		6335,62

Asimismo y mientras dure el proceso de incapacidad, se genera un ahorro diario de 78,21 euros.

Concepto	Importe (hasta 31/12/2023)
Salario nuevo interino	13.216,42
Economía a generar (de Agosto a Diciembre a 78,21 euros día)	11.966,13
Economía generada hasta Julio	6.335,62
Sobrante salarios	-5085,33

El coste de Seguridad Social es de 4.189,59 euros. En este caso con el sobrante de salario se podría afrontar el coste. Con el fin de no realizar una modificación a la aplicación de Seguridad Social dado que en algunos otros expedientes de ahorros no se ha tenido en cuenta dicho coste (por ejemplo en personal eventual), entendemos que no sería necesario.

Si la persona sustituida siguiese de incapacidad en 2024 se reformularía la propuesta y se incluiría en Presupuesto 2024.

La persona a nombrar percibirán sus retribuciones con cargo al puesto de 221.1 TRABAJADOR SOCIAL " adscrito al Servicio de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Sociales Comunitarios. En cuanto al coste imputable al ejercicio 2023, considerando su nombramiento a partir del día 16 de Agosto de 2023 (4,5 meses), asciende a la cantidad total de 17.406,01 euros, correspondiendo 13.216,42 euros a las retribuciones, y 4.189,59 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo para Interinidades de Trabajadores/as Sociales constituida Decreto 2023/02580 de 12 de Mayo y ampliado su objeto por Decreto 2023/4266 de 31 de Julio de 2023.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de TRABAJADOR/A SOCIAL , para la



cobertura temporal del puesto de trabajo 221.1", con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, hasta la incorporación de D^o Ginesa Ridaó Sánchez de su proceso de Incapacidad temporal, la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Dirección Técnica de Recursos Humanos (Técnico de Administración General) Fdo. José Luis López Rodríguez'.

Con fecha 3 de agosto de 2023, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2300 (12001, 12100, 12101, 12009) en cuanto a las retribuciones y 11.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de TRABAJADOR/A SOCIAL, para la cobertura temporal del puesto de trabajo 221.1 "TRABAJADOR/A SOCIAL I", con destino al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, hasta la incorporación de D^o. Ginesa Ridaó Sánchez de su proceso de Incapacidad temporal, la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad, teniendo en cuenta en todo caso, el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- La persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, será seleccionada de la Bolsa de trabajo para Interinidades de Trabajadores/as Sociales constituida por Decreto n.º 2023/02580, de 12 de Mayo y ampliado su objeto por Decreto n.º 2023/4266, de 31 de Julio de 2023.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2300 (12001, 12100, 12101, 12009) en cuanto a las retribuciones y 11.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DE7A100I9R7N4K4B8D6 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-Alcaldesa acctal. - 11/08/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 11/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 10:48:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20233008417 Fecha: 11/08/2023 Hora: 10:46</p>
---	--	---



la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Tercera Teniente de Alcalde del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos.- Fdo.: Isabel María González Blanquero."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/211022000018 DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD "CLUB NATACIÓN UTRERA LE6-LS1", CON CIF: G-91858076." APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G-91858076, con número de expediente electrónico 2022/211022000018 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 10 de julio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G-91858076, con número de expediente electrónico 2022/211022000018, y de conformidad con lo



dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

PRIMERO.- Con fecha 28 de abril de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/18907, posteriormente el 4 de julio de 2023 Registro Electrónico General nº 2023/28209 presenta nueva cuenta justificativa relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 28 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia N.º 2022/07426 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico N.º 2022/211022000001, se concedió subvención a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G-91858076, por importe de 4.461,03 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 28 de abril de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.



FIRMANTE - FECHA



TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACIÓN UTRERA

- Número de Expediente: 2022/211022000018
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G-91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de abril de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.461,03 €.
- Presupuesto aceptado: 13.573,98€.
- Importe justificado: 13.902,32 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 13.902,32 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.573,98 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000018.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211022000018
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G-91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de abril de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.461,03 €.
- Presupuesto aceptado: 13.573,98€.
- Importe justificado: 13.902,32 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 13.902,32 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 13.573,98 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211022000018.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 04 de agosto de 2023, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Natación", concedida a la Club Natación Utrera, con CIF G-91858076, por importe de 4.461,03 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 13.902,32 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211022000018
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G-91858076
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE NATACIÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de abril de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.461,03 €.



- Presupuesto aceptado: 13.573,98€.
- Importe justificado: 13.902,32 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2022/043722000006 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EXTRAORDINARIA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN "REYESCUP", CON CIF: G-41464983." APROBACIÓN

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la Entidad HERMANDAD MUCHACHOS CONSOLACIÓN, con C.I.F: G-41464983, con número de expediente electrónico 2022/043722000006 para el proyecto de "REYESCUP". Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 10 de julio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN, con C.I.F. G-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DE7A100I9R7N4K4B8D6 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-Alcaldesa acctal. - 11/08/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 11/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 10:48:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20233008417 Fecha: 11/08/2023 Hora: 10:46</p>
---	--	---



41464983, con número de expediente electrónico 2022/043722000006, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

PRIMERO.- Con fecha 18 de abril de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/17132, posteriormente con fecha 03 de julio de 2023, Registro Electrónico General nº 2023/28084 presenta nueva cuenta justificativa, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia N.º 2022/07422 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico N.º 2022/043722000006, se concedió subvención nominativa a la entidad HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN, con C.I.F. G-41464983, por importe de 18.000,00 € euros en concepto de "REYESCUP".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 18 de abril de 2023, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.



2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN

- Número de Expediente: 2022/043722000006
- Beneficiario: HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN
- C.I.F. G-41464983
- Denominación proyecto: REYESCUP
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de abril de 2023
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 18.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 21.082,37 €
- Importe justificado: 21.285,87 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 21.285,87 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 21.082,37 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/043722000006.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/043722000006
- Beneficiario: HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN
- C.I.F. G-41464983
- Denominación proyecto: REYESCUP



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DE7A100I9R7N4K4B8D6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-Alcaldesa acctal. - 11/08/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 11/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 10:48:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20233008417 Fecha: 11/08/2023 Hora: 10:46</p>
---	---	---



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de abril de 2023
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 18.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 21.082,37 €
- Importe justificado: 21.285,87 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 21.285,87 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 21.082,37 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/043722000006.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 03 de agosto de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "REYESCUP", concedida a la Hermandad Muchachos de Consolación, con CIF G41464983, por importe de 18.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 21.285,87 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/043722000006
- Beneficiario: HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN C.I.F. G-41464983
- Denominación proyecto: REYESCUP
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de abril de 2023
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 18.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 21.082,37 €
- Importe justificado: 21.285,87 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "EXPEDIENTE N.º 2022/043722000002 DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD "CLUB VOLEIBOL UTRERA 2022", CON CIF: G-91216028." APROBACIÓN

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G-91216028, con número de expediente electrónico 2022/043722000002 para el proyecto de "SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2022".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 14 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G-91216028, con número de expediente electrónico 2022/043722000002, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

PRIMERO.- Con fecha 12 de diciembre de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/37455, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia N.º 2022/07425 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico N.º 2022/043722000002, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G-91216028, por importe de 20.000,00 € euros en concepto de "SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2022".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de diciembre de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DE7A100I9R7N4K4B8D6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-Alcaldesa acctal. - 11/08/2023
 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 11/08/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 10:48:19

DOCUMENTO: 20233008417
 Fecha: 11/08/2023
 Hora: 10:46



5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2022/043722000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G-91216028
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2022
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de diciembre de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 20.222,72 €
- Importe justificado: 20.222,72 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 20.222,72 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 20.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/043722000002.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/043722000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G-91216028
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2022
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de diciembre de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 20.222,72 €
- Importe justificado: 20.222,72 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 20.222,72 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 20.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención



concedida a través del expediente electrónico número 2022/043722000002.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 03 de agosto de 2023, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Subvención Nominativa Deportes 2022" concedida al Club Deportivo Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 20.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 20.222,72 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/043722000002
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G-91216028
- Denominación proyecto: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEPORTES 2022
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de diciembre de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 20.222,72 €
- Importe justificado: 20.222,72 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD RELATIVA A "EXPEDIENTE N.º 2022/211122000009 DE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2022 A LA ENTIDAD "CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA LE6-LS2", CON CIF: G-91216028." APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.022.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G-91216028, con número de expediente electrónico 2022/211122000009 para el proyecto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte de fecha 05 de junio de 2023 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G-91216028, con número de expediente electrónico 2022/211122000009, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



FIRMANTE - FECHA



- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2023 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2023/20697, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 12 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia N.º 2022/07454 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico N.º 2022/211122000001, se concedió subvención a la entidad C.D. VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G-91216028, por importe de 11.038,40 € euros en concepto de "ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de mayo de 2023, por tanto fuera del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2022, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.



4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. VOLEIBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2022/211122000009
- Beneficiario: C.D. VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G-91216028
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 11.038,40 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 16.941,39 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 16.941,39 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211122000009.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211122000009
- Beneficiario: C.D. VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G-91216028
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 11.038,40 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 16.941,39 €.



Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 16.941,39 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211122000009.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL**

RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 16 de junio de 2023, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Deportiva Municipal de Voleibol", concedida a la Club Deportivo Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 11.038,40 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 16.941,39 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211122000009
- Beneficiario: C.D. VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G-91216028
- Denominación proyecto: ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de mayo de 2023.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 11.038,40 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 16.941,39 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.-ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- FDO.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002DE7A100I9R7N4K4B8D6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20233008417
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-Alcaldesa acctal. - 11/08/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 11/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 10:48:19	Fecha: 11/08/2023 Hora: 10:46

